



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°042-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N°006-2022-UNJ-SG/BOSO, de fecha 17 de marzo del 2022, INF. N°104-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 23 de marzo del 2022, Informe N°0317-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°006-2022-UNJ-SG/BOSO, de fecha 17 de marzo del 2022, el señor Boris Omar Salas Ojeda, Conductor de la UNJ, solicita al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, el reembolso por el importe de S/ 2,462.21 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 21/100 Soles), por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 10 al 13 de marzo del 2022, con el fin de trasladar a las autoridades que participarán en el “III Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú”;

Mediante Informe N°101-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 21 de marzo del 2022, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita el reembolso por el importe de S/ 2,462.21 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 21/100 Soles), a favor del Sr. Boris Omar Salas Ojeda, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 10 al 13 de marzo del 2022, con el fin de trasladar a las autoridades que participarán en el “III Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú”;

Con Proveído de fecha 21 de marzo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 2,462.21 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 21/100 Soles), a favor del Sr. Boris Omar Salas Ojeda, Conductor de la UNJ;

Mediante INF. N°104-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 23 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 2,462.21 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 21/100 Soles), a favor del Sr. Boris Omar Salas Ojeda, Conductor de la UNJ;

Con Oficio N°563-2022-UNJ/DGA, de fecha 25 de marzo de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 2,462.21 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 21/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Boris Omar Salas Ojeda, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 10 al 13 de marzo del 2022, con el fin de trasladar a las autoridades que participarán en el “III Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú”;

Mediante Informe N°0317-2022-UNJ/OPP, de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Boris Omar Salas Ojeda, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 10 al 13 de marzo del 2022, con el fin de trasladar a las autoridades que participarán en el “III Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú”, en la Específica de gasto, 2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio, por el monto de S/ 1,055.50 Soles, 2.3.1 3.1 1 Combustible y carburadores por el monto de S/ 1,208.01 Soles, 2.3.2 1.2 99 Otros gasto, Fuente de Financiamiento Directamente Recaudados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 2,462.21 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 21/100 Soles), a favor del Sr. Boris Omar Salas Ojeda, Conductor de la UNJ, por concepto de gastos en comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 10 al 13 de marzo del 2022, con el fin de trasladar a las autoridades que participarán en el “III Encuentro de Universidades Públicas del Norte del Perú”.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°042-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de abril del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Ing. Wlber R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN